

**CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO
CONAREME**

LEY N° 30453

REGLAMENTO DE LA LEY N° 30453

DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA

DECRETO SUPREMO N° 016-2020-SA

ACTA N° 20

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

VIERNES 17 DE DICIEMBRE DEL 2021

HORA DE INICIO : 14:00 horas (segunda convocatoria)
HORA DE TÉRMINO : 16:15 horas
MEDIO ELECTRONICO : Vía ZOOM CONAREME

MIEMBROS ASISTENTES:

INSTITUCIÓN RECTORA	
1) DR. JOSÉ LEONARDO PISCOYA ARBAÑIL	PRESIDENTE DE CONAREME – Representante del Ministro de Salud
DR. FERNANDO CERNA IPARRAGUIRRE	SECRETARIO TÉCNICO

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO	
2) DR. VÍCTOR HUGO ABURTO LOROÑA	Rep. Universidad San Martín de Porres
3) DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA	Rep. Universidad Peruana Los Andes
4) DRA. ANA MARÍA CHIAN GARCÍA	Rep. Universidad César Vallejo
5) DR. FILOMENO TEODORO JAUREGUI FRANCIA	Rep. Universidad Ricardo Palma
6) DRA. LILY EUFEMIA MONTESINOS VALENCIA	Rep. Universidad Católica Santa María

7) DRA. LUZ MERCEDES MUJICA CALDERON	Rep. Universidad Nacional San Agustín de Arequipa
8) DR. OSCAR PAMO REYNA	Rep. Universidad Peruana Cayetano Heredia
9) DR. HÉCTOR PAUCAR SOTOMAYOR	Rep. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco
10) DR. VIDAL AVELINO QUISPE ZAPANA	Rep. Universidad Nacional del Altiplano
11) DRA. REGINA RIVERA DE VELA	Rep. Universidad Privada de Tacna
12) DRA. TERESA TRUJILLO HERRERA	Rep. Universidad Nacional Federico Villarreal
13) DR. HUGO DAVID VALENCIA MARIÑAS	Rep. Universidad Privada Antenor Orrego
14) DR. VICTOR HUMBERTO VALLEJO SANDOVAL	Rep. Universidad Científica del Sur
15) DR. MIGUEL ANDRÉS VARGAS CRUZ	Rep. Universidad Nacional de Cajamarca
16) DR. EDDIE VARGAS ENCALADA	Rep. Universidad Nacional Mayor de San Marcos
17) DRA. PAOLA VIZCARDO LAO	Rep. Universidad Privada San Juan Bautista
18) DR. CARLOS HERNAN YARLEQUÉ CABRERA	Rep. Universidad Nacional de Piura

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

19) DR. WILLIAM ENRIQUE CHIRINOS SALDAÑA	Rep. GERESA La Libertad
20) DR. CARLOS ALBERTO CORAL GONZÁLEZ	Rep. DIRESA Loreto
21) DRA. SOFIA GONZALES COLLANTES	Rep. DIRESA Callao
22) DR. HÉCTOR IGNACIO OLANO CASTILLO	Rep. Sanidad de las Fuerzas Policiales
23) DR. JOSÉ LUIS SABADUCHE MURGEYTIO	Rep. Instituto de Medicina Legal
24) DR. JUAN SULCA JORDAN	Rep. Sedes Docentes ESSALUD
25) DR. VÍCTOR JULIO ZAVALETA GAVIDIA	Rep. DIRESA Cajamarca

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

26) DR. SEGUNDO ELEAZAR ALIAGA VIERA	Rep. Colegio Médico del Perú
27) DR. LUIS PODESTÁ GAVILANO	Rep. Asociación Peruana de Facultades de Medicina
28) DRA. JHARDIS MILUSKA RAMIREZ RODRIGUEZ	Rep. Asociación Nacional de Médicos Residentes

MIEMBROS QUE EXCUSAN INASISTENCIA:

29) DRA. VANESSA MARIAM SIAPO GUTIERREZ	Rep. GERESA Lambayeque
30) DR. MILTON ANTONIO TELLO CRUZ	Rep. Universidad Nacional del Centro del Perú

MIEMBROS AUSENTES

31) DR. NARCISO EUSEBIO ALIAGA GUILLEN	Rep. DIRESA Ica
32) DR. MIGUEL JORGE CESPEDES BARRENECHEA	Rep. Sanidad de las Fuerzas Armadas

33)DR. JUAN WILMAN CHOCCE IBARRA	Rep. Universidad Nacional de Trujillo
34)DRA. DELIZ CORNEJO CHOQUE	Rep. DIRESA Cusco
35)DR. CARLOS CORNEJO ROSELLO DIANDERAS	Rep. GERESA Arequipa
36)DR. DANNY JHONATAN ESTEBAN QUISPE	Rep. DIRESA Junín
37)DR. RODRIGO DEL CARMEN FALERO SANCHEZ	Rep. DIRESA Lima Región
38)DR. OSCAR LENÍN GALDOS RODRIGUEZ	Rep. DIRESA Tacna
39)DRA. ROSARIO KIYOHARA OKAMOTO	Rep. Sedes Docentes del Ministerio de Salud
40)DR. JOSE PASCUAL NIZAMA ELIAS	Rep. DIRESA Piura
41)DR. ROEL ORE QUISPE	Rep. DIRESA Puno
42)DR. MARIO ANDRES PASTOR SALCEDO	Rep. DIRESA Ayacucho
43)DR. RAÚL RIVERA CLAVO	Rep. DIRESA Tumbes
44)DR. JUAN CARLOS SALAS SUAREZ	Rep. DIRESA Ucayali
45)DR. JAVIER VÁSQUEZ VÁSQUEZ	Rep. Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

INVITADOS	
Dr. Juan Carlos Meza García	Rep. Alterno USMP
Dr. Anibal Marquina Galvez	Sanidad de las Fuerzas Armadas

Siendo la hora programada para la primera convocatoria, se tomó lista de asistencia por el Secretario Técnico del Comité Directivo del CONAREME, no logrando el quórum establecido, recurriendo el inicio de la presente Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, con la asistencia de veintiocho (28) representantes, quienes se encuentran presentes de manera virtual, conforme a los alcances del artículo 7° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA Reglamento de la Ley N° 30453, cuya convocatoria y agenda a tratar, ha sido realizada bajo los alcances de la citada norma legal, el Estatuto de CONAREME y los alcances de la designación del representante del Titular del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 1114-2021/MINSA y la Resolución Ministerial N° 1138-2021/MINSA.

Encontrándose presentes no menos de un tercio de los integrantes que lo conforman como se tiene establecido en el artículo 7° del Reglamento citado y el artículo 12° de los Estatutos de CONAREME, se instaló la presente Asamblea General Ordinaria.

Dr. Fernando Cerna: Buenas tardes Dr. José Piscocoya y Representantes del Consejo Nacional. Dr. Jose Piscocoya estamos con el Quórum reglamentario para iniciar la presente Asamblea General.

Dr. José Piscocoya: Buenas tardes con todos, procedemos al inicio de la Vigésima Asamblea General del CONAREME.

I.- DESPACHO:

Dr. Fernando Cerna: No tenemos despacho para esta Asamblea General, atendiendo las funciones establecidas para este Consejo en la Ley N° 30453 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2017-SA.

II.- INFORMES:

1. Dr. José Piscocoya: Vamos a desarrollar la sección Informes, este Informe, no se encuentra en la información resumida que se les alcanza a los asambleístas, porque estuve en el Despacho Ministerial del Ministro de Salud MINSA donde exponiendo la experiencia de CONAREME, dentro de varios temas en lo que concierne a las vacantes del próximo Concurso Nacional, tenemos una sugerencia del Ministro, para que le presentemos la propuesta de vacantes en base a la información disponible, conversé con la Dirección General de Personal de la Salud del MINSA, para ver cómo se proyectó la Resolución Ministerial de este año que ofertaba las vacantes pero no tenemos una referencia desagregada, hemos quedado que CONAREME haga la propuesta, además de acordar con el presidente de ASPEFAM para reunión de trabajos, que luego se extienda con todos los Decanos para proyectar y evaluar lo que está pasando según las necesidades de las vacantes con la participación y sugerencias suyas. **Se toma conocimiento.**
2. Dr. José Piscocoya: Se Informa acerca de la Comisión Transitoria encargada de evaluar el campo clínico de la especialidad de Neurocirugía en el Hospital de Emergencias de Villa el Salvador. **Pasa a Orden del Día.**
3. Dr. José Piscocoya: Se Informa sobre la problemática de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria. **Pasa a Orden del Día.**
4. Dr. José Piscocoya: Acerca del Informe Legal, de dejar sin efecto el Acuerdo N° 039 y 041-CONAREME-2018-AG adoptado por el CONAREME, respecto a la invalidez de la postulación de los médicos cirujanos José Elías Hernández Chicas y Nelly Fiorella Huertas Solís. **Pasa a Orden del Día.**
5. Dr. José Piscocoya: Se informa acerca de la conformación y funcionamiento de los Comités de Sedes Docentes del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME). **Pasa a Orden del Día.**
6. Dr. José Piscocoya: Se informa sobre la situación de las comisiones y subcomités del Comité Directivo del CONAREME. Estamos siguiendo a todos los Subcomités y comisiones, La comisión de autorización está culminando el Manual de autorización de programas, el Subcomité de Admisión, está en la elaboración del Cronograma del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022. El Subcomité de Evaluación Monitoreo y Supervisión, tiene programadas las visitas a los comités de sedes y las sedes docentes durante el año 2022. El Subcomité de Estándares, está trabajando un taller de competencias de 12 especialidades, falta concretar propuesta de convenio con Can MEDSD. La Comisión de Acreditación, está trabajando el Cronograma del procedimiento excepcional de acreditación de sedes docentes; respecto al Subcomité de Tesorería, estamos en la actualización del Manual de Tesorería, el Subcomité de Calidad y el de Control, nos falta representantes del Ministerio de Salud, el cual se están realizando las coordinaciones para la acreditación. **Se toma conocimiento.**
7. Dra. Luz Mujica: Mañana tenemos una reunión del Subcomité de Tesorería. **Se toma conocimiento.**
8. Dr. José Piscocoya: Se tiene solicitada la Renovación de Convenios Marco. Sin embargo, esto no le compete a CONAREME ya que son entre las instituciones formadoras y prestadoras. **Pasa a Orden del Día.**
9. Dr. José Piscocoya: Se informa acerca de los Convenios de Rotaciones del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME). **Pasa a Orden del Día.**
10. Dr. José Piscocoya: Se Informa sobre el Balance Económico de CONAREME. **Pasa a Orden del Día.**

III.- ORDEN DEL DIA. -

1. **INFORME DE LA COMISIÓN TRANSITORIA ENCARGADA DE EVALUAR EL CAMPO CLÍNICO DE LA ESPECIALIDAD DE NEUROCIRUGÍA EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR.**

Dr. José Piscocoya: Se tiene el Informe de la Comisión Transitoria conformada con la finalidad de evaluar el Campo Clínico de la especialidad de Neurocirugía en el Hospital de Emergencias de Villa El Salvador, la cual, se concluye, que cumple con los requisitos para seguir ofertando el campo clínico de la especialidad de Neurocirugía, pediría si hay alguna observación al respecto o ratificar el contenido. **(Se anexa Informe de la Comisión Transitoria)**

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 28 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 27

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

ACUERDO N° 101-CONAREME-2021-AG: Aprobar el Informe de la Comisión Transitoria conformada con la finalidad de evaluar el Campo Clínico de la especialidad de Neurocirugía en el Hospital de Emergencias de Villa El Salvador, y tener por levantada la problemática generada.

2. PROBLEMÁTICA DE LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA.

Dr. José Piscocoya: Se hizo revisión en el Comité Directivo y en la Asamblea del CONAREME, respecto a la propuesta del Dr. David Galván, el resumen de esta solicitud de información hay que reformularse como se desarrolla la especialidad, es un tema que nos debe llamar la atención y realizar una propuesta que signifique adecuar los estándares de formación, la propuesta es que esperemos completar la información y trabajar el consolidado tanto con el asesor operativo como con el doctor David Galván que es experto en el tema. A consideración de la Asamblea.

Dr. Segundo Aliaga: Mi opinión es que se conforme una Comisión Transitoria para tratar el tema de Medicina Familiar y reformular totalmente la especialidad, para que sea mejor presentado, para evitar las renunciadas de los médicos residentes, puede ser una comisión con miembros de las universidades que tienen esta especialidad para redimensionar esta especialidad.

Dra. Regina Rivera: Desde el punto de vista de nuestros egresados, que la mayoría han sido absorbidos por ESSALUD, ellos han sabido responder a los desafíos de la pandemia y han sido incorporados a los trabajos de equipo hospitalario, el médico familiar debe saber de las cuatro especialidades básicas, también se postergan sus actividades que tengan que hacer a nivel comunitario y tienen que aplicar la historia clínica comunitaria, otra perspectiva que se contemple el eje de un buen desarrollo, lo que los desanima a los médicos residentes es que MINSA no oferta plazas de esta especialidad es por eso que prefieren postular a otra especialidad.

Dr. Hugo Valencia: Creo que debe ser una Comisión Transitoria mixta, debe haber una opinión de expertos, no solo en la formación además de la implementación de los servicios integrados que debe tener esta especialidad, mi propuesta sería que se considere dentro de este plan la formulación del número de plazas que estén en función de las necesidades específicas del sistema de Salud, para que así no se pierdan las plazas y ese financiamiento pueda ser empleado para otras especialidades mientras se establece un sistema que comprometa todo lo que está formándose.

Dr. José Piscocoya: La propuesta es la del Dr. Segundo Aliaga con las opiniones de los doctores que intervinieron. ¿Cuál sería la propuesta doctor Segundo Aliaga?

Dr. Segundo Aliaga: Sería conveniente que participen las universidades que tienen la especialidad de medicina familiar y quisieran participar en esta reformulación de la especialidad.

Dr. José Piscoya: Sería una comisión de 5 miembros, la palabra de los representantes de las universidades que ofrezcan la especialidad y un representante de los prestadores que ofrezcan la especialidad, la palabra o las propuestas.

Dr. Oscar Pamo: Propongo a la Dra. María Cuba, por la Universidad Peruana Cayetano Heredia, ella sería la indicada para lo que se está proponiendo.

Dr. Eddie Vargas: Propongo a la Dra. Milagritos Fernández, por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Dra. Regina Rivera: Un representante de la Sociedad de Medicina Familiar y Comunitaria y también un representante del MINSA.

Dr. José Piscoya: Sería de cinco miembros: Dos Universidades: Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Universidad Peruana Cayetano Heredia, el Ministerio de Salud MINSA, un representante de la Sociedad de Medicina Familiar y Comunitaria y el asesor operativo del CONAREME. Alguien tiene una propuesta diferente.

Dr. Víctor Aburto: Mi propuesta sería que se incluya a ESSALUD porque ellos preparan y tiene residencia de medicina familiar, pero después los médicos tienen problemas para que ellos consigan trabajo, habría que coordinar para que el Ministerio de Salud también participe en esto y sobre todo para que otorgue plazas una vez recibidos.

Dr. José Piscoya: Estamos hablando del Currículo de la especialidad de Medicina Familiar, tiene que ser un especialista para construir currículo.

Dr. Segundo Aliaga: Es un tema también de formación no solo de currículo.

Dr. José Piscoya: Este es punto de agenda y el tema es de Currículo no de formación, surgido por la propuesta del Dr. Alonso Galván, lo otro podemos conversarlo como tema de agenda, pero este punto es el tema de currículo. Reitero la propuesta dos universidades, el Colegio Médico del Perú CMP, un representante de la Sociedad de Medicina Familiar y Comunitaria, el asesor operativo de CONAREME y un representante de EsSalud, todos especialistas en la especialidad, si no hay otra propuesta, acordamos esta comisión y damos plazo de tres semanas.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 28 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 27

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

ACUERDO N° 102-CONAREME-2021-AG: Aprobar la conformación de la Comisión Transitoria conformada por cinco integrantes: Dos Universidades: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Dra. Milagritos Fernández Larrauri y la Universidad Peruana Cayetano Heredia, Dra. María Sofía Cuba Fuentes, un representante del Ministerio de Salud MINSA, un representante de la Sociedad Peruana de Medicina Familiar y Comunitaria, la asesor operativo del CONAREME, Dra. Mónica Alfonso Salas y un representante de EsSalud,

para que en un plazo de tres semanas desde la adopción del presente acuerdo, realice la propuesta de adecuar los estándares de formación de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria.

3. INFORME LEGAL DE DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO N° 039 Y 041-CONAREME-2018-AG ADOPTADO POR EL CONAREME, RESPECTO A LA INVALIDEZ DE LA POSTULACIÓN DE LOS MÉDICOS CIRUJANOS JOSÉ ELÍAS HERNÁNDEZ CHICAS Y NELLY FIORELLA HUERTAS SOLIS.

Dr. José Piscocoya: Este tema ha sido visto en la Asamblea General anterior, y se solicitó la opinión legal del Asesor Legal del CONAREME, el cual se ha remitido con anticipación a los integrantes del CONAREME. Este caso, es por una inhabilitación realizada por el Colegio Médico del Perú CMP; sin embargo, los citados médicos cirujanos han interpuesto la correspondiente demanda y ha sido resuelta por el poder judicial de modo que no hay nada en discusión, se ha activado la colegiatura de estos médicos cirujanos, lo que procede es reincorporarlos como corresponde.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 28 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 27

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad los siguientes acuerdos administrativos:

ACUERDO N° 103-CONAREME-2021-AG: Dejar sin efecto el Acuerdo N° 039 y 041-CONAREME-2018-AG, adoptado el 13 de julio de 2018, en Asamblea General del CONAREME, en consecuencia, aprobar la incorporación de los médicos cirujanos: José Elías Hernández Chicas y Nelly Fiorella Huertas Solís, al Sistema Nacional de Residencia Médico quienes han obtenido sentencia judicial favorable y finalicen su formación especializada, al tener activa la colegiatura de médico cirujano por el Colegio Médico del Perú.

ACUERDO N° 104-CONAREME-2021-AG: Aprobar que las instituciones prestadoras de servicios de salud, Ministerio de Salud y EsSalud realicen las coordinaciones para el correspondiente financiamiento de la formación de los citados médicos cirujanos incorporados.

4. CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE SEDES DOCENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO (SINAREME).

Dr. José Piscocoya: Los Comités de Sedes Docentes no están funcionando, solo funciona el 30%, el análisis es que primero se instalen; segundo, que funcionen y tercero, que resuelvan los problemas. La propuesta es que en marzo deben estar funcionando todos los comités, esto requiere una formulación de aseguramiento que esto ocurra, les doy la palabra para sus opiniones para que en marzo los comités de sedes docentes ya estén funcionando, sus propuestas.

Dr. Segundo Aliaga: Pienso que el Comité de Sede Docente es una herramienta fundamental para el desarrollo del residentado, por ello debe formarse inmediatamente, si no hay comité no van a resolver sus problemas, pienso que tres meses es mucho tiempo de plazo, debe ser inmediato.

Dra. Regina Rivera: Creo que es fundamental que los Comités de Sede Docente deben estar activos, valdría la pena que les compartan el acta de instalación y que puedan compartir con algún representante de CONAREME alguna sesión virtual.

Dr. José Piscoya: El análisis es la lentitud, no solo se trata de instalar si no de darle funcionamiento, la forma de solucionar es que no les demos vacantes si no tienen capacidades con el cumplimiento de la norma, el acuerdo es sobre los tiempos.

Dr. Luis Podestá: En realidad es importante que se instale el Comité de Sede Docente, si no que funcione, este comité debe instalarse los primeros días del mes de enero, y en marzo o abril deben enviar las actas de las reuniones que han tenido y caso contrario se vería lo de negarles las plazas para residentado. Deberíamos a través de CONAREME, solicitar el acta de instalación y las actas de las reuniones que deben tener.

Dr. Hugo Valencia: Se debe solucionar desde varios puntos de vista, como por ejemplo punto 1, las instituciones que conforman el Comité de Sede Docente demoran en enviar los documentos que designen a sus representantes; punto 2, hace falta capacitación a los directores, ellos están en varias actividades y lamentablemente no conocen o no priorizan el desarrollo del Comité de Sede Docente, CONAREME debe capacitarlos, además de hacer seguimiento a las sedes si cumplen con sus reuniones y funcionamiento, y si no se cumplen después de esto vendrían las sanciones.

Dr. Víctor Aburto: Muchas veces los directores delegan al jefe de docencia, las universidades tienen sus representantes, el problema es que no basta con el acta de instalación sino la falta de interés porque el director no puede por sus múltiples actividades, sugiero un plazo de 30 días de plazo para la instalación de todos los comités de sedes docentes.

Dr. José Piscoya: La propuesta sería el tiempo de plazo, podemos consolidar la propuesta en la primera quincena de enero y pedirles las actas mensuales de las sesiones del Comité de sede docente, esa sería la propuesta.

Dr. Víctor Aburto: Dado ese plazo quienes no conformen el comité de sede docente y a los que no tienen interés, sería no darles plaza de residentes en el próximo Concurso Nacional.

Dr. José Piscoya: La propuesta sería para la quincena de enero el envío del acta de instalación y copias de las actas de las reuniones de lo contrario la Asamblea General evaluará no otorgarles vacantes por las razones expuestas.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 28 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 27

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

ACUERDO N° 105-CONAREME-2021-AG: Aprobar otorgar un plazo perentorio hasta el 15 de enero de 2022 a las instituciones o entidades a fin de conformar el Comité de Sede Docente en las sedes docentes del SINAREME, y que nos remitan las copias de las actas de las sesiones del Comité de Sede Docente, de no hacerlo, se evaluará por la Asamblea General del CONAREME, la pertinencia de no ofertar vacante para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022 en aquella sede hospitalaria que no tenga instalado y en funcionamiento su Comité de Sede Docente.

5. RENOVACIÓN DE CONVENIOS MARCO.

Dr. José Piscocoya: Sin embargo, esto no le compete a CONAREME, acerca de los convenios marco, siendo que compete a las instituciones formadoras y prestadoras.

Dr. Víctor Aburto: En relación al punto, y los convenios de residentado médico, creo que ya es tiempo de solucionar el problema de las contraprestaciones que exigen algunas instituciones principalmente ESSALUD, existen universidades que pagan y algunas no, a los cuales se les impide las rotaciones, CONAREME debería zanjarlo, o se va a cumplir con el reglamento de convenio de CONAREME o vamos a dejar que las instituciones sigan haciendo lo que ellos quieran.

Dra. Luz Mujica: En relación con los convenios tenemos grandes problemas con ello porque nos piden convenios Marco, lo hemos tramitado en abril y hasta la fecha no tenemos respuesta de ESSALUD, queríamos su intervención para que haya una prolongación del convenio Marco del año pasado para que nos permita las rotaciones de los residentes.

Dr. Miguel Vargas: Conforme se ha mencionado los Convenios Marcos, a veces demora demasiado estoy de acuerdo que CONAREME intervenga, por otro lado, siendo parte de un mismo sistema, podemos hacer intercambio de rotaciones entre sedes, como sistema que somos, por ello no debería haber las contraprestaciones y en el caso nuestro el rector se opone, por ello esa situación tiene que verse y uniformizarse.

Dr. Segundo Aliaga: No solo la uniformidad en cuanto a los convenios sino también a la formación del residente, propongo que se haga una comisión para evaluar un convenio Marco con cada una de las instituciones con las cuales se tiene que desarrollar de lo contrario va a perjudicar a los residentes que no tienen la posibilidad de rotar en un hospital de mayor nivel que le correspondería para adquirir las competencias de su especialidad.

Dra. Regina Rivera: Por favor identificar a quien le corresponde los convenios Marco, todos tenemos problemas de contraprestaciones y la SUNEDU las observa

Dr. Filomeno Jauregui: Con relación a los convenios hay una situación en EsSalud, tanto el Marco como el específico hay dificultades porque el modelo de convenio que tiene CONAREME no es aceptado por EsSalud, ellos exigen las contraprestaciones, cada residente está pagando 370 soles mensual, esa es la propuesta de EsSalud, el convenio de CONAREME no menciona ello, es una situación que tiene todas las universidades, pero no se da una solución.

Dr. Juan Sulca: Respecto a la posición de EsSalud, se expuso todo el tema presupuestal del hecho de tener a los médicos residentes, los convenios son acuerdos de ambas partes, es las que ambas conocen las condiciones por tanto se someten voluntariamente a ellas, de manera que se están aceptando las condiciones de este.

Dr. Oscar Pamo: Si todos los programas fueron uniformes no habría este desorden de rotaciones, nuestros residentes pagan a EsSalud S/ 370.00 soles mensualmente, si es de otra sede es lo mismo, la explicación de EsSalud es que el residentado es oneroso, Eso se ha venido haciendo, eso es un desorden, no sé hasta qué punto CONAREME pueda solucionar esto, es un tema complejo.

Dr. Víctor Aburto: Como ve es un problema de muchos años, existe un modelo de convenio hecho por CONAREME, se deben cumplir todos los convenios, esto tiene que normarse, para que no haya esta desigualdad.

Dra. Regina Rivera: Los médicos residentes que rotan en EsSalud Tacna pagan S/ 577.00 soles y en la contraprestación se le exige construcción de ambientes.

Dr. José Piscocoya: El Dr. Gustavo Bastidas en el Chat, indica que en el Decreto Supremo N° 007-2017-SA, en su artículo 8° numeral 3 dice que esto es función de CONAREME.

Yo hice una ronda con las Universidades, pero nadie me ha escrito sobre qué está pasando con las 22 Universidades que tienen Convenios, pero me doy cuenta de que todas han aceptado, el tema es que ya hay un pacto implícito que ha salido de los marcos regulares, lo que podríamos hacer es que ASPEFAM haga un inventario de cómo son sus negociaciones para ver en qué forma se puede hacer una propuesta de convenio que armonice lo que ya se está realizando o se ponga un tope, les doy la palabra.

Dr. Oscar Pamo: Lo que pasa es que las partes se vieron obligadas a transar porque CONAREME, no reaccionó, lo que propongo es que hagan un reordenamiento, CONAREME utilice sus mecanismos y puede resolver todo este tema de contraprestaciones.

Dr. Víctor Aburto: El problema es que se está incumpliendo el Reglamento de Convenio hecho por CONAREME, el cual dice que no se debe pagar por contraprestaciones, la Universidad San Martín de Porres USMP no acepto pagar para que sus residentes roten por ello nuestros residentes no rotan en el hospital Edgardo Rebagliati, no nos parece cobrar un adicional al médico residente.

Dr. José Piscocoya: Tengo conocimiento es que el reglamento ya venció, se extendió un mes, pero ya venció.

Dr. Fernando Cerna: El Reglamento sigue vigente, los Convenios vencían el 31 de diciembre 2021 y se amplió hasta el 31 de marzo desde el 2022.

Dr. Filomeno Jauregui: El Convenio que emite CONAREME, existe hasta el mes de marzo, la dificultad fundamental es en EsSalud, el convenio dice que no debe haber contraprestaciones y respetarse lo emitido por CONAREME.

Dr. Luis Podestá: En relación al Convenio Marco, es copia para todos, el problema es que para firmar el convenio Marco se tiene que tener saneado las contraprestaciones de los convenios específicos, la Ley del SINAREME y Reglamento dice que no debe haber contraprestaciones para el residentado médico, tuvimos una reunión antes de la pandemia con los asesores del consejo de ministros y ellos manifestaron que este pago no era legal, lo que si se debe hacer es poner esto en el tapete y zanjar esto, el punto es que las universidades y facultades han manejado las contraprestaciones a este tipo de reglamento o directiva que tiene EsSalud desde el 2011, y el reglamento de CONAREME es del 2016 a partir de esa fecha se han debido poner todos a derecho, debería estar sujeto a revisión por presidencia del consejo de ministros y CONAREME si no vamos a seguir con esta problemática.

Dr. Juan Carlos Meza: Los convenios específicos con ESSALUD vencieron en el 2019 y CONAREME extendió la vigencia hasta marzo, ESSALUD no ha aceptado esta extensión, la USMP presento los modelos de convenio a ESSALUD con el modelo de CONAREME en el 2019 y no los acepto porque no hay contraprestaciones.

Dr. José Piscocoya: Reitero, hoy recién me entero de que la USMP no ha aceptado contraprestación, desde el punto de vista legal esto no es posible, debe darse un nuevo Reglamento aproximado a lo que está ocurriendo. Mi propuesta es que se revise la propuesta del reglamento y se adecue a la realidad.

Dr. Segundo Aliaga: Reitero la propuesta del inicio de conformar una comisión que elabore una propuesta, para que se revise porque las universidades son diferentes por eso tampoco se puede ser equitativo en ese punto.

Dr. Víctor Aburto: Lo que las universidades hagan es cosa de cada una, residentado nunca se pagó, la propuesta es revisar el reglamento y uniformizar y ver si se va a pagar o no.

Dra. Regina Rivera: Estoy de acuerdo con la comisión para que evalúe la situación.

Dr. Luis Podestá: Mi sugerencia es que no sirve hacer un nuevo reglamento, con el reglamento vigente, mi propuesta es que este reglamento pase a consulta con la PCM con la finalidad que digan si es válido o no.

Dr. Segundo Aliaga: Lo que estoy proponiendo es hacer una propuesta, que sea contemplada por la asamblea, esa comisión debe revisar el reglamento e indicar porque se está incumpliendo.

Dr. Filomeno Jauregui: Nosotros nos manejamos con la Ley del SINAREME, el modelo de convenio de CONAREME se aplica desde el 2017, esa comisión debe evaluar e ir a los altos niveles a través del MINSA para que llegue a la mejor solución.

Dr. Víctor Aburto: Tenemos una Ley donde indica que no pague, no debemos adecuarnos a lo que se está incumpliendo, debemos cumplir lo que se indica en el reglamento, definamos si se pagara o no se va a pagar. El problema es que hay una institución que se niega a cumplir el Reglamento.

Dr. José Piscocoya: La propuesta es que revisemos el Reglamento de Convenios o se adecue.

Dr. Fernando Cerna: El Reglamento de convenios no está vencido, está vigente, lo que vencía era la fecha de los convenios, el reglamento no tiene fecha de vencimiento.

Dr. Luis Podestá: El reglamento está firmado por el presidente de la república y de la ministra del MINSA.

Dr. José Piscocoya: El Abogado de CONAREME puede leer el Reglamento del SINAREME para aclarar este tema.

Dr. Miguel Castro: El Reglamento ha sido aprobado por el Decreto Supremo N° 007 -2017 – S.A; el Reglamento de Convenio de Residentado Médico por el CONAREME, a razón de la exigencia legal del citado Decreto Supremo y en él no se contempla las contraprestaciones.

Dr. José Piscocoya: La propuesta es que se revise en función de lo que se está pagando. Dr. Miguel Castro ¿esto se puede revertir?

Dr. Miguel Castro: Tenemos vigente un Reglamento de Convenios, que no expresa las contraprestaciones porque el SINAREME no lo permite.

Dr. José Piscocoya: Tenemos esta situación que no es clara, porque hay Universidades que han pagado y otras no.

Dr. Luis Podestá: ¿Tampoco me queda claro lo que dice el Dr. Víctor Aburto y el Dr. Filomeno Jauregui que no están pagando las rotaciones, estos residentes tienen contraprestaciones o no? Y lo otro es que en el Reglamento indica que ningún residente está sujeto a contraprestaciones.

Dr. Víctor Aburto: La USMP no está pagando ni por sus médicos residentes propios de EsSalud, ni por rotaciones, si el Reglamento está vigente, quien está incumpliendo es EsSalud, ellos forman de CONAREME, el problema es la falta de compromiso de EsSalud con el SINAREME.

Dra. Regina Rivera: Estoy de acuerdo con el Dr. Víctor Aburto, debería leerse cuales son las funciones de las entidades formadoras, todos debemos obedecer lo que se legisla.

Dr. Miguel Castro: Desde el punto de vista legal debe cumplirse las disposiciones del Consejo Nacional.

Dr. José Piscocoya: Esa sería la propuesta ratificar y tramitarlo a EsSalud para que cumpla la propuesta.

Dr. Oscar Pamo: Las Universidades no pagan si no el médico residente.

Dr. Gustavo Bastidas: Existe una Resolución emitida por el CONAREME, sobre Convenio de Residentado Médico, el que está incumpliendo es EsSalud, lo que está establecido está avalado por CONAREME, simplemente debe cumplirse lo que esta normado.

Dr. Oscar Pamo: El Reglamento está por cumplirse, la presión nos hizo firmar ello, los médicos residentes la tienen claro.

Dr. José Piscoya: Yo he dicho que lo mencione el asesor legal. El abogado ha dicho que se puede hacer en base a la norma.

Dr. Víctor Aburto: Las Universidades que han aceptado pagar están aceptando un chantaje de una institución que ha incumplido el reglamento.

Dr. Fernando Iparraguirre: Da lectura a la Resolución N° 016 -2017-CONAREME.

Dr. José Piscoya: El tema legal es clave, aprobamos por unanimidad pedir a EsSalud que cumpla con la Resolución de Reglamento de Convenios y que se abstenga en aplicar normas que no pertenecen al SINAREME.

Dr. Juan Sulca: Mi voto será en abstención.

Dra. Sofia González: Consultar si en el Reglamento hay sanción para las instituciones al incumplir el Reglamento.

Dr. Miguel Castro: El reglamento establece el inicio administrativo sancionador a aquellos que no cumplan con el marco legal del SINAREME.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 28 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 26

En contra: 00

Abstenciones: 01 (EsSalud)

Producida la votación se aprobó por mayoría el siguiente acuerdo administrativo:

ACUERDO N° 106-CONAREME-2021-AG: Aprobar el de requerir a EsSalud el cumplimiento del Reglamento de Convenio de Residentado Médico, debiendo suscribir Convenio de Residentado Médico aprobado por el CONAREME, el cual en su regulación prohíbe la contraprestación para el cumplimiento del desarrollo del programa de residentado médico.

6. CONVENIOS DE ROTACIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO (SINAREME).

Dr. José Piscoya: Esta propuesta debe ser compartido a todos los integrantes del CONAREME, para ser evaluado en la próxima Asamblea General. (Se anexa propuesta de Convenio de Rotaciones).

Dra. Regina Rivera: Para los convenios extra-Sede, en la carta se precisa los números, lo estaba pidiendo para regularizar las rotaciones de nuestros residentes en otras sedes.

Dr. Fernando Cerna: En CONAREME se tiene elaborada una propuesta de convenio de rotaciones, fue presentado al comité directivo para la revisión, pero aún no tenemos respuesta. El planteamiento pudiera ser compartido con los miembros de la asamblea para la revisión

Dr. José Piscocya: Si están de acuerdo compartiremos la propuesta en la siguiente asamblea general.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 28 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 27

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

ACUERDO N° 107-CONAREME-2021-AG: Aprobar remitir a los integrantes del Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME) la propuesta de Convenio de Rotaciones del Sistema Nacional de Residentado Médico, para ser vista en próxima Asamblea General del CONAREME, que se convoque con este propósito.

7. BALANCE ECONÓMICO DE CONAREME.

Dr. José Piscocya: Compartimos esta información del balance, que se encuentra en la página web del CONAREME. Además de las cuentas por pagar, respecto al costo hay una asimetría en los montos, el saldo que tenemos en el banco es el que se está proyectando. La propuesta es abrir una cuenta a plazo fijo en el Scotiabank por dos millones de soles, cancelando la que se tiene actualmente por tener un interés anual de 0.40%, la palabra a los miembros.

Dr. Oscar Pamo: Cada universidad tiene sus propios costos, cual es la idea a CONAREME de recaudar más dinero, que tiene en mente CONAREME hacer con ese dinero.

Dr. José Piscocya: Lo señalado por Usted, lo pueden poner en agenda, el tema aquí es que hacer con el dinero que tenemos hasta la fecha.

Dra. Miluska Ramírez: Mi opinión es que CONAREME no debería tener el dinero acumulado, comparto la propuesta es que se ponga a plazo fijo.

Dr. Filomeno Jauregui: Estamos perdiendo dinero y si hay forma de generar más ingresos estoy de acuerdo con la propuesta.

Dr. Víctor Aburto: Estoy de acuerdo que el dinero no se puede tener sin generar ganancias, mi propuesta es que en dólares generaría mayores ganancias.

Dr. Fernando Cerna: Se ha informado que en caso de ahorros en dólares los intereses ganados son más bajos.

Dr. José Piscocya: Dr. Fernando Cerna empecemos con la votación por la propuesta de poner a 1 año o 2 años a plazo fijo.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 28 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

Por la propuesta de Un año:

A favor: 02
En contra: 00
Abstenciones:00

Por la propuesta de Dos años:

A favor: 25
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por mayoría el siguiente acuerdo administrativo:

ACUERDO N° 108-CONAREME-2021-AG: Aprobar la propuesta de abrir una cuenta bancaria en el Banco Scotiabank por dos años a plazo fijo, encargando a la Presidencia y la Tesorera el realizar el citado trámite.

8. COSTOS DEL EXUN 2021 Y CUOTA DE PAGO DE LAS UNIVERSIDADES A CONAREME

Dr. José Piscocoya: Esta información se ha compartido con anterioridad y se tiene expuesto la cuota de pago de las Universidades a CONAREME (Se anexa cuadro de cuotas por Universidades).

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 28 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 27
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

ACUERDO N° 109-CONAREME-2021-AG: Aprobar el Costo del Examen del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2021 y la Cuota de Pago de las Universidades a CONAREME.

9. SITUACIÓN DEL MÉDICO RESIDENTE JUAN JOSÉ VILCA LEÓN.

Dr. José Piscocoya: Este es un caso expuesto en la asamblea general anterior, y visto el tema, la propuesta es que la Universidad y el Hospital deben tomar la decisión sobre la situación académica del médico residente, la palabra a los participantes.

Dra. Miluska Ramírez: Al respecto la postura de la Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú recordar que se realizó la votación previa y se solicitó la rectificación de CONAREME, consideramos que las notas administrativas del asesor legal deben ser derogadas, reiteraría que se respete la condición laboral del residente, las notas administrativas del asesor legal sean desestimadas.

Dr. Oscar Pamo: Este alumno, él tiene una acusación de tocamientos indebidos, por la cual fue privado de su libertad, ya fue liberado, no ha sido sentenciado, desde el punto de vista académico no tenemos ningún problema, nosotros informamos a CONAREME, que no ha gozado de sus vacaciones de segundo año, a lo cual CONAREME contesto que debe ser separado por abandono, el continua ahora con su residentado.

Dr. José Piscocya: Alguna intervención, si no hay intervención, se somete a votación la propuesta.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 28 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 27

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

ACUERDO N° 110-CONAREME-2021-AG: Aprobar, que el caso del médico cirujano Juan José Vilca León, sea resuelto por la Universidad Peruana Cayetano Heredia y el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins, dentro de sus competencias establecidas en el marco legal del SINAREME.

10. ADENDA AL CONTRATO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE APOYO.

Dr. José Piscocya: Una trabajadora administrativa del CONAREME, Rita de los Milagros Mondragón Peralta, tenía contrato hasta el 14 de diciembre de 2021, lo hemos prorrogado hasta el 31 de diciembre del 2021, se pone a consideración la adenda de su contrato.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 28 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 27

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

ACUERDO N° 111-CONAREME-2021-AG: Aprobar la adenda del Contrato Laboral de la trabajadora Rita de los Milagros Mondragón Peralta, prorrogando la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, facultando a la Presidencia a suscribir la correspondiente adenda.

11. RENOVACIÓN DE CONTRATO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONAREME.

Dr. José Piscocya: La vigencia de los contratos de los colaboradores de CONAREME vencen el 31 de diciembre del 2021, por lo cual se plantea su renovación hasta el 31 de diciembre hasta 2022.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 28 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 27

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo.

ACUERDO N° 112-CONAREME-2021-AG: Aprobar la renovación de contratos del personal administrativo del CONAREME, autorizando a la Presidencia del CONAREME a la suscripción correspondiente.

12. CONTRATACIÓN DE LA DRA. MÓNICA ALFONSO SALAS.

Dr. José Piscocoya: La Dra. Mónica Alfonso, Asesora operativo de CONAREME tiene contrato por Locación de Servicios a la fecha, y la propuesta es que se renueve con contrato laboral, además de reconocer su trabajo con una compensación económica por fiestas navideñas; a consideración este punto.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 28 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 27

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo.

ACUERDO N° 113-CONAREME-2021-AG: Aprobar la contratación bajo la modalidad laboral Decreto Legislativo N° 728, de la Dra. Mónica Alfonso Salas, en el cargo de Asesor Operativo del CONAREME, a partir del 1 de enero 2022 y cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2022.

ACUERDO N° 114-CONAREME-2021-AG: Aprobar el reconocimiento económico a la Dra. Mónica Alfonso Salas con ocasión de las fiestas navideñas, de una remuneración menos los descuentos de ley, tomando como base lo que actualmente percibe, en reconocimiento a la labor desarrollada.

13. RECONOCIMIENTO POR LA LABOR DESARROLLADA DE LOS MIEMBROS DEL CONAREME, COMITÉ DIRECTIVO, COMISIONES Y SUBCOMITÉS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO.

Dr. José Piscocoya: Dr. Fernando Cerna si Usted pudiese explicar a detalle respecto a este punto por favor.

Dr. Fernando Cerna: Bajo la regulación del inciso d) del artículo 19° del Decreto Supremo 001-97-TR, describe respecto de la canasta de navidad al trabajador; por otro lado, resulta ser una liberalidad el otorgar la canasta navideña a los integrantes de la Asamblea General, Comisiones y Subcomités; siendo, que en el año 2020 por tema de pandemia se adquirió una tarjeta de compras para el uso en cualquier establecimiento, esa sería la propuesta.

Dr. José Piscocoya: Observaciones o sugerencias al respecto.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 28 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 27

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo.

ACUERDO N° 115-CONAREME-2021-AG: Aprobar el reconocimiento por la labor desarrollada por los integrantes del CONAREME, Comité Directivo, Comisiones y Subcomités y personal administrativo, el cual consiste en una canasta navideña representada por una tarjeta de consumo.

CANASTA NAVIDEÑA	CANTIDAD	MONTO	TOTAL
Tarjeta "La Mágica" para miembros del Consejo, Comité Directivo, Comisiones y Sub-Comités	62	250.00	15,500.00
Tarjeta "La Mágica" para Personal Administrativo	14	550.00	7,700.00
TOTAL		S/.	23,200.00

14. DISPENSA DEL ACTA.

Dr. Fernando Cerna: Resulta necesario dispensar de aprobación la presente acta.

Bajo estas consideraciones la Presidencia del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 28 Integrantes del Consejo Nacional, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 27

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

ACUERDO N° 116-CONAREME-2021-AG: Aprobar la dispensa de trámite de aprobación de acta, para la ejecución inmediata de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Al término de la presente Asamblea, el Dr. José Piscocoya realizó con todos los presentes un brindis virtual con ocasión de la fiesta de navidad y el advenimiento del nuevo año, expresando su saludo a los presentes y a sus familias, reconociendo el trabajo realizado por todos los recursos humanos durante el año 2021 y a los que posibilitaron el continuo funcionamiento de CONAREME durante 45 años, comprometiendo a todos los asambleístas a continuar brindando su esfuerzo para garantizar el cumplimiento de la Ley y el Reglamento del SINAREME, así como, fortalecer la calidad del desarrollo del programa de Residentado Médico.

La presente Asamblea General Ordinaria, finalizó a las 16:15 horas acordando sus integrantes en suscribirla y realizar su correspondiente publicación.



Conareme
Consejo Nacional de Residencia Médica Ley N° 30453

XX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

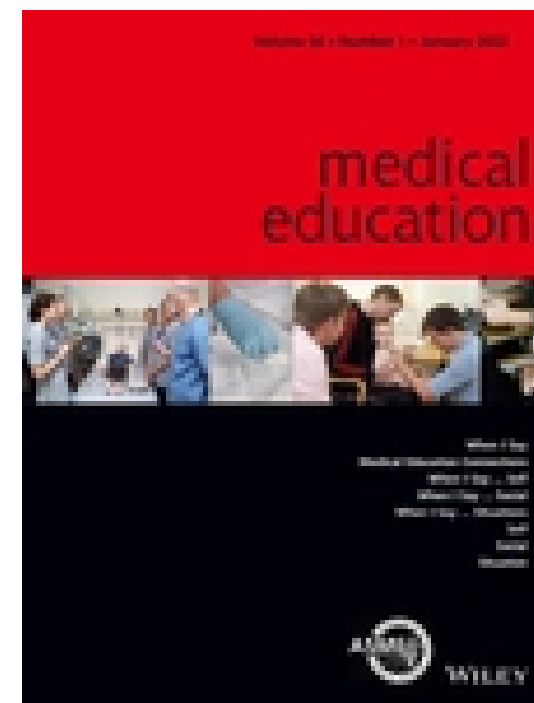
CONAREME - 45 AÑOS

Dr. José Leonardo Piscoya - Arbañil

Presidente del Consejo Nacional de Residencia Médica- CONAREME

Lima, 17 de diciembre del 2021

José L. Piscoya Arbañil



Determining influence, interaction and causality of Contrast and Sequence effects in OSCEs

Peter Yeates ✉ Alice Mould, Natalie Cope, Gareth McCray, Richard Fuller, R. K. McKinley

First published: 10 December 2021 | <https://doi.org/10.1111/medu.14713>

A. INFORMES :

1. Informe de la Comisión ad hoc (Neurocirugía en Villa el Salvador).
2. Problemática de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria.
3. Informe Legal dejar sin efecto el Acuerdo N° 039 y 041-CONAREME-2018-AG
4. Informe situacional de conformación y funcionamiento de Sedes Docentes.
5. Situación de Subcomités y comisiones
6. Balance económico de CONAREME e Informe de cuentas bancarias al 17.12.2021

B. PEDIDOS:

1. Intrusismo Medicina Oncológica & Cirugía Oncológica

C. ORDEN DEL DÍA:

1. Pendiente pago de EXUN 2021 por universidades a CONAREME
2. Situación del médico residente Juan José Vilca León.
3. Adenda al contrato de personal administrativo de apoyo.
4. Renovación de contratos del personal administrativo de CONAREME.
5. Contratación de la Dra. Mónica Alfonso Salas.
6. Reconocimiento por la labor desarrollada por los miembros del CONAREME, Comité Directivo, Subcomités, Comisiones y personal administrativo.

A. INFORMES

- 1. DE LA COMISIÓN TRANSITORIA ENCARGADA DE EVALUAR EL CAMPO CLÍNICO DE LA ESPECIALIDAD DE NEUROCIRUGÍA EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR.**
 - a) Visita a la sede docente: presencial 03.12.2021
 - b) Conclusiones: El Servicio de Neurocirugía del HEVES cumple con lo requerido para continuar ofertando el campo clínico para la especialidad de Neurocirugía.
- 2. INFORME SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA.**
 - a) Consolidado de opiniones de las universidades: (13/18 – 72%) Solicitar a las DIRIS un acuerdo de compromiso interno con un Hospital de segundo nivel, cercano al ámbito de la jurisdicción de la sede aprobada: para la aceptación de las rotaciones hospitalarias requeridas, según el Plan curricular de las Universidades.
 - b) Se ha solicitado opinión a sedes hospitalarias donde se desarrolla la especialidad: en proceso
- 3. INFORME LEGAL DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO N° 039 Y 041-CONAREME-2018-AG, RESPECTO A LA INVALIDEZ DE LA POSTULACIÓN DE LOS MÉDICOS CIRUJANOS JOSÉ ELÍAS HERNÁNDEZ CHICAS Y NELLY FIORELLA HUERTAS SOLIS.**
 - a) Opinión legal de CONAREME: Incorporar al SINAREME a los solicitantes al haber obtenido sentencia judicial favorable y finalicen su formación especializada, al tener activa la colegiatura de médico cirujano por el Colegio Médico del Perú.

4. INFORME DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE SEDES DOCENTES.

- a) 180 sedes docentes con médicos residentes
- b) Funcionan 54 (30%)
- c) Establecer como plazo de conformación y funcionamiento máximo al I trimestre 2022.

5. INFORME SOBRE SITUACIÓN DE LAS COMISIONES Y SUBCOMITÉS.

- a) Gantt aprobados y en ejecución
- b) Admisión: elaboración del cronograma de admisión 2022.
- c) Autorización: elaboración del manual del proceso de autorización de programas.
- d) Evaluación, monitoreo y supervisión: informe visitas 2021 y cronograma de visitas 2022.
- e) Estándares: taller de competencias de 12 especialidades y actualización de las mismas para el 2022 I semestre.
- f) Acreditación: cronograma de procedimiento excepcional de acreditación de sedes.
- g) Tesorería: actualización del manual de tesorería.
- h) Calidad y control: pendientes.

6. RENOVACION DE CONVENIOS MARCO

- a) No corresponde a CONAREME.

7. CONVENIOS DE ROTACIONES

- a) Se solicita opinión a los representantes del Consejo Nacional.

8. INFORME DE BALANCE ECONÓMICO FINANCIERO DE CONAREME

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MEDICO
RUC: 20601699177
BALANCE GENERAL DE SITUACION COMPARATIVO
AL 31 de Diciembre de 2021
(Expresado en Soles)

ACTIVO		2019 S/	2020 S/	2021 S/	PASIVO Y PATRIMONIO		2019 S/	2020 S/	2021 S/
Activos Corrientes					Pasivos Corrientes				
Efectivo y Equivalentes de efectivo	Nota 01	2,784,031.64	3,705,286.31	4,637,592.00	Obligaciones tributarias y financieras	Nota 05	28,983.26	32,367.18	15,207.83
Cuentas por cobrar a terceros	Nota 02	218,491.23	12,591.00	450,141.00	Otras cuentas pagar	Nota 06	-	29,876.56	351,135.53
Total Activos Corrientes		3,002,522.87	3,717,877.31	5,087,733.00	Total Pasivos Corrientes		28,983.26	62,243.74	366,343.36
Activos No Corrientes					Patrimonio Neto				
Inversiones Inmobiliarias neto de depreciación acumulada	Nota 03	2,280,708.96	2,176,209.40	2,113,509.66	Fondo Social		1,663,853.92	1,663,853.92	1,663,853.92
Inmuebles, Maquinarias y Equipos neto de depreciación acumulada	Nota 04	145,886.74	179,858.52	179,858.52	Fondos Acumulados Acumulados		2,351,305.96	3,703,032.97	4,347,847.57
Total Activos No Corrientes		2,426,595.70	2,356,067.92	2,293,368.18	Superávit del ejercicio		1,351,727.01	644,814.60	1,003,056.33
					Total Patrimonio Neto		5,366,886.89	6,011,701.49	7,014,757.82
TOTAL DEL ACTIVO		5,429,118.57	6,073,945.23	7,381,101.18	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		5,395,870.15	6,073,945.23	7,381,101.18



NOTA 02
CUENTAS POR COBRAR
Por el periodo terminado
AL 31 de Diciembre de 2021
(Expresado en Soles)

Doc. Tipo	Identidad Número	Descripción	al 31.12.2021
	121201	Facturas por cobrar emitidas terceros M.N. Periodos anteriores	
6	20105685875	Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	10,755.00
		SALDO CONTABLE	10,755.00
	16893	Otras Cuentas por Cobrar	
	168931	Otras Cuentas por Cobrar EXUN 2019-2020	
6	20172606777	Universidad Nacional de Piura	3,200.00
6	20170934289	Universidad Nacional Federico Villarreal	37,935.00
	20147265272	Universidad San Pedro	1,836.00
		SALDO CONTABLE	42,971.00
	168932	Otras Cuentas por Cobrar EXUN 2021	
6	20110768151	Universidad Peruana Cayetano Heredia	47,651.00
6	20119917698	Universidad Privada de Tacna	2,865.00
6	20145496170	Universidad del Altiplano	5,252.00
6	20141637941	Universidad Católica Santa María	5,443.00
6	20172474501	Universidad Nacional San Antonio de Abad Del Cusco	5,348.00
6	20180260316	Universidad Nacional de la Amazonía Peruana	2,865.00
6	20172606777	Universidad Nacional de Piura	3,342.00
6	20129588463	Universidad Peruana de Los Andes	7,448.00
6	20164113532	Universidad Cesar Vallejo	1,623.00
6	20141878477	Universidad Privada Antenor Orrego	40,011.00
6	20172557628	Universidad Nacional de Trujillo	8,594.00
6	20421239275	Universidad Científica del Sur	4,966.00
6	20147883952	Universidad Ricardo Palma	57,678.00
6	20138149022	Universidad San Martín de Porres	28,457.00
6	20170934289	Universidad Nacional Federico Villarreal	25,210.00
6	20163646499	Universidad Nacional San Agustín	30,462.00
6	20148092282	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	108,098.00
6	20148258601	Universidad Nacional de Cajamarca	2,483.00
6	20211614545	Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas	2,101.00
6	20145561095	Universidad Nacional del Centro del Perú	3,438.00
6	20344818909	Universidad Privada San Juan Baustista	-
		SALDO CONTABLE	393,335.00
	168933	Otras Cuentas por Cobrar - PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	
	1689333	Proceso Especial Mod. de Funcionamiento de Programas	
6	20170934289	Universidad Nacional Federico Villarreal	880.00
	1689334	Proceso Especial Mod. Acreditación de Sedes Docentes	
	0	Hospital Félix Mayorca Soto- Tarma	1,320.00
	1689335	Proceso Excepcional Aprob. Nuevos Campos Clínicos	
6	20170934289	Universidad Nacional Federico Villarreal	880.00
		SALDO CONTABLE	3,080.00
		TOTAL SALDO CONTABLE	450,141.00

**CUENTAS POR
COBRAR**

OTRAS CUENTAS POR PAGAR
Por el periodo terminado
AL 31 de diciembre de 2021
(Expresado en Soles)

Tipo	Doc. Identidad Número	Descripción	Al 31.12.2021
------	--------------------------	-------------	---------------

4691 OTRAS CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS

46912 OTRAS CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS PROCESO ELECTRONICO EXUN 2021

PENDIENTES DE PAGO A UNIVERSIDADES QUE NO HAN RENDIDO SUS GASTOS POR LA ADJUDICACION PROCESO ELECTRONICO EXUN2021	
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	3,000.00
UNIVERSIDAD PARTICULAR ANTENOR ORREGO	3,000.00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA	3,000.00
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	3,000.00
TOTAL PROYECTADO GASTOS ADJUDICACION PROC. ELECTRONICO EXUN2021	12,000.00

PENDIENTES DE PAGO POR TOMA DE EXAMEN DE LOS POSTULANTES PROCESO ELECTRONICO EXUN2021			
UNIVERSIDAD/ SEDE EXAMEN 2021	N° POSTULANTES PROC. ELECTRONICO	costo por postulante	Total costo
Centro - Ucontinental	53	192.15	10,184.13
Lima - UNFV	26	-	
Lima - UNMSM	204	-	
Lima - UPCH	166	214.96	35,683.36
Lima - URP	189	329.55	62,284.95
Norte - UNC	11	85.26	937.89
Norte - UPAO	137	-	
Oriente - UNAP	11	-	
Sur - UNSA	146	175.97	25,691.84
TOTAL	943		134,782.17
total proyectado	943	350.00	S/ 330,050.00

SALDO CONTABLE PROYECTADO

342,050.00

CUENTAS POR PAGAR

NOTA 01

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

Por el periodo terminado
AL 31 de diciembre de 2021

(Expresado en Soles)

**INFORME DE CUENTAS
BANCARIAS**

Doc. Identidad/ Cuenta		Descripción	al 31.12.2021
Tipo	Número		
10		Efectivo y Equivalentes de Efectivo	
	102101	Fondo fijo	2,500.00
	1041011	Banco Scotiabank Cuenta de Ahorros M.N. 127-0324674	3,480,203.75
	1041012	Banco Scotiabank cuenta Corriente M.N. 009-040-00004216369-71	30,076.94
	1041013	Banco Scotiabank cuenta Corriente M.N. 000-1117402	87,581.19
	106201	Banco Scotiabank Depósitos a Plazos M.N.	1,037,230.12
SALDO CONTABLE			4,637,592.00



9. ANALISIS CARGAS FINANCIERAS AÑO 2021

GASTOS COMISIONES Y PORTES BANCARIOS DE CUENTAS BANCARIAS- CARGAS FINANCIERAS (M.N.)	
Ene-21	261.50
Feb-21	74.50
Mar-21	400.00
Abr-21	338.50
May-21	366.50
Jun-21	389.00
Jul-21	437.07
Ago-21	422.24
Set-21	327.00
Oct-21	312.00
Nov-21	365.50
Dic-21	259.00
Total Cargas financieras Año 2021	S/ 3,952.81

INTERESES ACREEDORES (2018 AL 2021) DE CTA PLAZO FIJO (expresado en nuevos Soles)			
Fecha intereses	Importes S/	Intereses generados	
		Tasas %	Importe Intereses generados
11.10.2018	1,000,000.00	apertura	1,000,000.00
31.12.2019	1,021,599.81	2.15%	21,599.81
31.12.2020	1,033,199.58	1.15%	11,599.77
31.12.2021	1,037,230.12	0.40%	4,030.54
TOTAL INTERES ACREEDORES AL 31.12.2021			S/ 37,230.12

RESUMEN CONCILIACION DE INTERESES DE CUENTA BANCARIAS AÑO 2021	
INTERESES ACREEDORES 2021	S/ 4,030.54
CARGAS FINANCIERAS 2021	(3,952.81)
SALDO TOTAL INTERESES AÑO 2021	S/ 77.73

SIMULADOR INTERESES APERTURA CTA. DE DEPOSITO A PLAZO – BANCO SCOTIABANK

TASA PREFERENCIAL APERTURA DE NUEVA CUENTA A PLAZO FIJO SCOTIABANK - DICIEMBRE2021	1 año	1.60%
	02 años	2.10%

SIMULADOR DE INTERES ACREEDORES EN APERTURA DE NUEVA CUENTA DE DEPOSITO A PLAZO FIJO - BANCO SCOTIABANK			
IMPORTE S/	TASA	AL 31.12.2022	AL 31.12.2023
2,000,000.00	1.60%	S/ 32,000.00	S/ 64,000.00
2,000,000.00	2.10%	S/ 42,000.00	S/ 84,000.00

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Los intereses acreedores generados a la fecha en la cuenta de ahorros a plazo fijo N° 127-0324674, no ha generado valor en el tiempo, cuya finalidad era compensar las cargas financieras y mantener el valor del dinero de CONAREME.
- Propuesta: Cerrar y cancelar la cuenta de ahorro de depósito a plazo fijo; y aperturar una nueva cuenta, con un importe mayor en Soles y a la tasa preferencial que nos ofrece el Banco Scotiabank.



C. ORDEN DEL DIA

1. COSTOS EXUN 2021 Y CUOTA DE PAGO DE LAS UNIVERSIDADES A CONAREME

CUOTA POR UNIVERSIDAD Y CUOTA DE CONAREME POR EXAMEN ESCRITO				
ELABORACION, IMPRESIÓN, DISTRIBUCIÓN, SUPERVICIÓN Y CALIFICACIÓN DEL EXAMEN ESCRITO CONCURSO NACIONAL DE RESIDENTADO MEDICO 2021				
N°	UNIVERSIDADES - SEDES PARA EXAMEN ESCRITO	SIGLAS UNIVERSIDADES	N° POSTULANTES	CUOTA COSTO EXUN 2021: S/.95.49
1	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	UNMSM	1132	108,098
2	Universidad Peruano Cayetano Heredia	UPCH	499	47,651
3	Universidad de San Martín de Porres	USMP	298	28,457
4	Universidad Ricardo Palma	URP	604	57,678
5	Universidad Nacional Federico Villarreal	UNFV	264	25,210
6	Universidad Nacional San Agustín	UNSA.	319	30,462
7	Universidad privada Antenor Orrego	UPAO	419	40,011
8	Universidad Nacional de Trujillo	UNT	90	8,594
9	Universidad Peruana de los Andes	UPLA.	78	7,448
10	Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco	UNSAAC	56	5,348
11	Universidad Católica Santa María	UCSM	57	5,443
12	Universidad Científica del Sur	UCSUR	52	4,966
13	Universidad Nacional del Altiplano	UNA	55	5,252
14	Universidad Nacional del Centro del Perú	UNCP	36	3,438
15	Universidad Nacional de Piura	UNP	35	3,342
16	Universidad Nacional de Cajamarca	UNC.	26	2,483
17	Universidad Nacional Amazonía Peruana	UNAP	30	2,865
18	Universidad Particular San Juan Bautista	UPSJB	40	3,820
19	Universidad Privada de Tacna	UPT	30	2,865
20	Universidad Cesar Vallejo	UCV	17	1,623
21	Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas	UPC.	22	2,101
22	CONSEJO NACIONAL RESIDENTADO MEDICO	CONAREME	943	90,050
TOTAL GENERAL			5102	S/487,204



2. SITUACIÓN DEL MÉDICO RESIDENTE JUAN JOSÉ VILCA LEÓN

La Universidad y el Hospital deben tomar decisión sobre la situación académica y asistencial del médico residente Juan Vilca respectivamente.

3. ADENDA AL CONTRATO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO: AUXILIAR DE OFICINA.

a) Personal administrativo de CONAREME: adenda de extensión de contrato del 14 al 31.12.2021

4. RENOVACIÓN DE CONTRATO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONAREME.

a) Contratos laborales del personal administrativo de CONAREME: renovación hasta el 31.12.2022

5. CONTRATACIÓN DE LA DRA. MÓNICA ALFONSO SALAS.

a) Locadora de servicios: desde 03.12.2020, última renovación hasta el 31.12.2021.

Pasarla a planilla con contrato hasta el 31.12.2022.

b) Reconocimiento de labor desarrollada con una compensación económica.

6. RECONOCIMIENTO POR LA LABOR DESARROLLADA DE LOS MIEMBROS DEL CONAREME, COMITÉ DIRECTIVO, COMISIONES Y SUBCOMITÉS; Y PERSONAL ADMINISTRATIVO.

				2019		2020			2021					
			CANTIDAD	POR PERSONA	TOTAL		CANTIDAD	POR PERSONA	TOTAL		CANTIDAD	POR PERSONA	TOTAL	
CONSEJO NACIONAL COMITE DIRECTIVO COMISIONES	vale de pago 8k	1	100	86.06	8,606.00	Tarjeta Mágica	68	250.00	17,000.00	Tarjeta Mágica	62	250.00	15,500.00	
	panetón Donofrio en caja	1		22.83	2,283.00									
	presente (Pisco)	1		52.00	5,200.00									
	Almuerzo Navideño	1		105.33	10,533.00									
				255.04	26,622.00			250.00	17,000.00			250.00	15,500.00	
PERSONAL CONAREME	Vale de pavo ded 8 kg	1	13	86.06	1,118.78	Tarjeta Mágica	10	550.00	5,500.00	Tarjeta Mágica	14	550.00	7,700.00	
	panetón Donofrio en caja	1	13	22.83	296.79									
	Presente (Pisco)	1	13	52.00	676.00									
	Almuerzo Navideño	1	13	105.33	1,369.29									
	Tarjeta La Magica (Visa)	1	13	400	5,200.00									
	S/.			655.04	8,660.86	S/.		550.00	5,500.00	S/.		550.00	7,700.00	
				TOTAL S/.	35,282.86	TOTAL S/.			22,500.00	TOTAL S/.				23,200.00



7. DISPENSA DE APROBACIÓN DEL ACTA



Medical Teacher, Volume 43, Issue 12 (2021)

Twelve tips to make successful medical infographics

presidencia@conareme.org.pe



Lima, 09 de diciembre del 2021

Señor Doctor
Fernando Cerna Iparraguirre
Secretario Técnico
CONAREME
Presente.-



De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo remitir para su atención el informe de la Comisión Transitoria encargada de Evaluar el Campo Clínico en la Especialidad Neurocirugía en el Hospital de Emergencias de Villa El Salvador.

Hago propicia la oportunidad para testimoniarle las seguridades de mi consideración mas distinguida.

Atentamente,

Dr. LUIS ENRIQUE PODESTÁ GAYILANO
Presidente
Comisión Transitoria

INFORME

Comisión Transitoria - Campo Clínico especialidad Neurocirugía - Hospital de Emergencias de Villa El Salvador

Presidente .- Luis Podestá Gavilano ASPEFAM

Miembros:

Eleazar Aliaga - Representante del CMP

Eddie Vargas Representante UNMSM

Alonso Galván Representante de la Universidad Ricardo Palma.

Miluska Ramírez Representante de la Asociación de Médicos Residentes del Perú

I. ANTECEDENTES:

1. **ACTA N° 28 de la Sesión Ordinaria Virtual del Comité Directivo; que aprueba el Acuerdo N° 197-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021:** Aprobar conformar la Comisión Transitoria, con la finalidad de establecer el cumplimiento de los alcances de la autorización del campo clínico de la especialidad de neurocirugía otorgado a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el Hospital de Emergencias de Villa El Salvador.

Asimismo, que aprueba el **Acuerdo N° 198-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021:** Aprobar la conformación de la Comisión Transitoria que revisará la autorización del campo clínico de la especialidad de Neurocirugía en el Hospital de Emergencias de Villa El Salvador.

- ASPEFAM, representante Dr. Luis Podestá Gavilano.
- Universidad Ricardo Palma, representante Dr. David Galván Barrantes.
- Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú, representado por la Dra. Miluska Ramírez Rodríguez.
- Colegio Médico del Perú, representado por el Dr. Segundo Aliaga Viera.
- Universidad Nacional Mayor de San Marcos, representante el Dr. Eddie Vargas Encalada

Acuerdo N° 199-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021: Aprobar, que el plazo para presentar el Informe por la Comisión Transitoria es hasta el 09 de diciembre de 2021, para ser visto el 10 de diciembre por el Comité Directivo, preside la Comisión el Dr. Luis Podestá Gavilano.

2. **Acuerdo N° 011-CONAREME-2021-AG:** Aprobar el disponer que el Comité Directivo del CONAREME modifique el instrumento de Autorización de Nuevos Campos Clínicos, el mismo, que debe ser propuesto por la Comisión de Autorización, sobre la base del instrumento de Procedimiento Excepcional para Aprobar Nuevos Campos Clínicos aprobados por el Comité Directivo del CONAREME; asimismo, realice, el Proceso de Autorización de Nuevos Campos Clínicos en el marco de la única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 016-2020-SA.(03.02.21)

Documento aprobado:

“Procedimiento excepcional modificado para aprobar nuevos campos clínicos en el marco de la única disposición complementaria final del Decreto Supremo N° 016-2020-SA”

- 3. Plan Curricular de Segunda Especialidad de Neurocirugía de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;** aprobada con Resolución Decanal N° 0444-D-FM-2019, con fecha 25 de febrero del 2019.

II. ANÁLISIS:

- 2.1. Se realizó la visita presencial al Hospital de Emergencias de Villa el Salvador el día Viernes 4 de Diciembre del 2021.
Duración de la visita: 2 horas y medias.
- 2.2. La reunión se realizó en presencia del Director del Hospital de emergencias de Villa el Salvador Dr. Carlos Urbano.
 - Jefe de Neurocirugía Ricardo Rojas
 - Tutor Eric Guevara; autorizado por la UNMSM con Resolución Decanal N° XXX
 - Jefe de of de calidad Jhonny Suarez
 - Jefe del Dpto cirugía
 - Jefa de Anestesiología
 - Representante de la Oficina de Docencia e Investigación
- 2.3. Puntos clave de lo tratado durante la reunión:

Exposición del Dr Ricardo Rojas.

El HEVES tiene una población cautiva de 498.704 personas de Villa el Salvador con un alcance a Villa María del Triunfo San Juan de Miraflores Barranco Chorrillos (Población de Lima Sur de 2.490.452 habitantes).

Referencias Neuroquirurgicas del María Auxiliadora.

Acredita como Sede docente el 1 de marzo del 2021 con 9 campos clínicos de los cuales 1 campo clínico corresponde a Neurocirugia.

En el caso del Servicio de Neurocirugia:

Recursos Humanos: 8 Neurocirujanos. Especialistas en neurocirugía endovascular, base de cráneo- vascular, y columna.

Equipamiento:

Cuentas con 2 arcos en C.

Microscopio Bario700 Face to face con luminiscencia.

Cabezal de Meinfield

Dos craneotomos

Endoscopio Rigido y endoscopio Blando para técnica endonasal.

Instrumental para neurocirugía.

Cuenta con UCI Neuroquirurgica de 3 camas

2 salas de operaciones para Neurocirugia (7 en total en el Hospital), con Video cámaras.

Tipos de Operaciones neuroquirurgicas:

Cirugías por Traumatismo Encefalocraneano

Neurocirugía endovascular

Cirugía transesfenoidal

Cirugía de columna.

Estadísticas:

2018 54 intervenciones

2019 186 intervenciones

2020 119 intervenciones

2021 74 intervenciones (disminuyo por Hosp COVID)

De Julio a la fecha 53 intervenciones.

El equipo de neurocirugía como el director manifestaron que es un hospital que realiza intervenciones complejas neuroquirurgicas y que muchos pacientes son derivados del María Auxiliadora. Manifestaron que si bien hubo inconvenientes con el caso específico de la oferta de Tomografía, debido a un fallo en el equipamiento biomédico, el servicio de ayuda al diagnóstico con estudios tomográficos nunca dejó de ofertarse debido a que terciarizaron dicho servicio. Asimismo, reportaron que la demora en la operativización del tomógrafo tomó más de un mes debido a que los procesos de compra de repuestos, tomaron en promedio 45 días debido a que debían ser importados de otro país para su reparación.

Por otra parte, dieron su parecer sobre el compromiso del Médico Residente, en el que adjuntaron la programación correspondiente del mes, que incluía no solamente labor asistencial sino también carga académica con seminarios.

El Dr Eleazar Aliaga felicitó al Director del Hospital por su designación y manifestó que sería bueno que este hospital de II2 califique para ser un Hospital III1.

Participo la Dra. Miluska Ramírez que sería bueno sincerar el número de intervenciones quirúrgicas ya que la información que se tenía difería de la presentada, asimismo que el número de procedimientos para el 2021, ha tenido un descenso con respecto a los años anteriores.

Se hizo la consulta respecto a las horas académico-asistenciales que se le recordaba que debería estar acorde con el reglamento.

Ante lo consultado, el equipo institucional refiere que, si bien ha habido un descenso en las intervenciones quirúrgicas, esta situación es algo transversal a todos los hospitales del país debido a la pandemia por la COVID-19, y que, contrario a otras instituciones, a pesar de que la institución fue designada como un hospital COVID por el gobierno, nunca se dejaron de ofertar las intervenciones neuroquirúrgicas. Además, como parte de las estrategias institucionales para reactivar la capacidad resolutive del hospital, a partir de enero del 2021, se reabrirá el

2

consultorio externo de Neurocirugía (así como también de otras especialidades quirúrgicas), lo cual incrementará el número de pacientes captados para intervenciones electivas.

El Dr. Alonso Galván se refirió a las rotaciones externas de la especialidad que debían estar bien definidas.

El Dr. Podestá manifestó que sería bueno presentar a la facultad de medicina de la UNMSM las rotaciones externas que tendrá el residente en mención durante sus años de estudios.

Asimismo, que es necesario que el Tutor no solo haga tutoría sino también mentoría centrada en la persona para que el residente tenga una formación integral.

Se visitó además la Residencia Médica que cuenta con ambientes y camas camarotes suficientes para sus residentes y sala con computadora.

El equipo de gestión reafirma su compromiso y esfuerzos en la formación de los médicos residentes de su institución; asimismo manifiestan que están brindando todas las facilidades para que el médico residente realice las rotaciones correspondientes, respetando el programa curricular, tal es así que, la propia sede hospitalaria ha realizado los trámites correspondientes con el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

III. CONCLUSIONES:

- 3.1. El Hospital de Emergencias de Villa el Salvador cuenta con un Servicio de Neurocirugía constituido, que cuenta con personal de salud y a la fecha viene realizando procedimientos acordes a la cartera de servicios de la institución.
- 3.2. El Servicio de Neurocirugía del Hospital de Emergencias de Villa el Salvador cumple con requerido para continuar ofertando el campo clínico para la especialidad de Neurocirugía.

IV. RECOMENDACIONES

Que el programa de Residentado médico de la UNMSM realice monitoreos para asegurar el cumplimiento de los logros mínimos del plan curricular.

Asimismo, que el Programa tenga las rotaciones externas del Residente y se cumplan de acuerdo a la normatividad vigente.



Conareme
Consejo Nacional de Residencia Médica Ley N° 30453

CUOTA POR UNIVERSIDAD Y CUOTA DE CONAREME POR EL EXAMEN ESCRITO

ELABORACION, IMPRESIÓN, DISTRIBUCIÓN, SUPERVISIÓN Y CALIFICACIÓN DEL EXAMEN ESCRITO CONCURSO NACIONAL DE RESIDENTADO MEDICO 2021

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	SIGLAS	N° POSTULANTES	CUOTA EXUN 2021
1	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	UNMSM	1132	108,098
2	Universidad Peruano Cayetano Heredia	UPCH	499	47,651
3	Universidad de San Martín de Porres	USMP	298	28,457
4	Universidad Ricardo Palma	URP	604	57,678
5	Universidad Nacional Federico Villarreal	UNFV	264	25,210
6	Universidad Nacional San Agustín	UNSA.	319	30,462
7	Universidad privada Antenor Orrego	UPAO	419	40,011
8	Universidad Nacional de Trujillo	UNT	90	8,594
9	Universidad Peruana de los Andes	UPLA.	78	7,448
10	Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco	UNSAAC	56	5,348
11	Universidad Católica Santa María	UCSM	57	5,443
12	Universidad Científica del Sur	UCSUR	52	4,966
13	Universidad Nacional del Altiplano	UNA	55	5,252
14	Universidad Nacional del Centro del Perú	UNCP	36	3,438
15	Universidad Nacional de Piura	UNP	35	3,342
16	Universidad Nacional de Cajamarca	UNC.	26	2,483
17	Universidad Nacional Amazonía Peruana	UNAP	30	2,865
18	Universidad Particular San Juan Bautista	UPSJB	40	3,820
19	Universidad Privada de Tacna	UPT	30	2,865
20	Universidad Cesar Vallejo	UCV	17	1,623
21	Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas	UPC.	22	2,101
22	CONSEJO NACIONAL RESIDENTADO MEDICO	CONAREME	943	90,050
TOTAL GENERAL			5102	S/ 487,204

**CONVENIO DE ROTACIÓN PARA EL RESIDENTADO MÉDICO CELEBRADO ENTRE
(LA SEDE DOCENTE DE ROTACIÓN) Y LA (INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA)**

Conste por el presente documento el Convenio de Rotación para el Residentado Médico que celebran de una parte: la Sede Docente de Rotación debidamente acreditada por el Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME), mediante la Resolución de Consejo N°....., debidamente representado por el Director/Gerente o representante legal Dr....., identificado con DNI N° conforme se tiene designado en la Resolución; con domicilio legal en, que en adelante se denominará "LA SEDE DOCENTE DE ROTACIÓN"; y de la otra parte la institución universitaria que cuenta con Programa de Residentado Médico/Campo de formación autorizado por el CONAREME, mediante la Resolución de Consejo/Acuerdo N°, debidamente representado por el Decano/Director de la Facultad o Escuela de Medicina Humana de la Universidad o representante legal, Dr., con DNI N°; conforme se tiene designado mediante Resolución/Acuerdo N°, con domicilio legal en, a quien en adelante se llamará "LA FACULTAD", en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El Consejo Nacional de Residentado Médico en su Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de noviembre del 2018, a través del Acuerdo N° 061-CONAREME-2018-AG aprueba delegar al Comité Directivo del CONAREME, bajo los alcances del numeral 11 del artículo 9° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2017-SA, la aprobación del modelo de Convenio de Rotación.

En ese sentido, en Sesión Extraordinaria del Comité Directivo del CONAREME, de fecha de del 2021, aprueba el modelo de convenio de rotación; estableciendo la vigencia de los convenios al 31 de diciembre de 2021/2023.

Es en atención a lo decidido en la Asamblea General Ordinaria del CONAREME, en fecha 29 de noviembre de 2019, a través del Acuerdo N° 063-CONAREME-2019-AG, Acuerdo N° 065-CONAREME-2019-AG y Acuerdo N° 067-CONAREME-2019-AG, la aprobación de los procedimientos de acreditación y de autorizaciones, establecido en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 007 2017-SA, Reglamento de la Ley N° 30453; siendo que en este procedimiento de acreditación de sede docente, se encontraría comprendido la acreditación de la sede docente de rotación.

Es el caso que el Decreto Supremo N° 016-2020-SA, que modifica el Decreto Supremo N° 007 2017-SA, en el extremo, que durante los Concursos Nacionales del 2020 al 2023, se realizarán los procedimientos de autorización y acreditación contemplados en el Título VIII del Reglamento de la Ley, con la finalidad de adecuarse a las disposiciones de la Ley N° 30453, al presente Reglamento y al Estatuto del CONAREME.

En ese sentido, el presente convenio de rotación de residentado médico, es hasta la fecha 31 de diciembre de 2023; en el caso, se cuente con el programa de residentado médico autorizado, la SEDE DOCENTE DE ROTACIÓN acreditada y el campo clínico autorizado, procedimientos aprobados por el CONAREME; ambas partes, suscribirán un nuevo convenio de rotación para el residentado médico, con una vigencia de hasta cinco años; por tanto, el presente convenio vincula a sus partes como conformantes del Sistema Nacional de Residentado Médico y como tal, sujetos a la regulación de su marco normativo en todos sus extremos.

Para los efectos del presente Convenio de Rotación, el CONAREME, tiene aprobado los Criterios para la Celebración de Convenios de Rotación Externa, a través del Acuerdo N° 060-CONAREME-2018-AG, en Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2018, el cual ambas partes se comprometen a cumplirlo.

CLÁUSULA SEGUNDA: LAS PARTES

LA SEDE DOCENTE DE ROTACIÓN, es un establecimiento público o privado del sector salud que forma parte del Sistema Nacional de Residentado Médico, donde se desarrolla mediante rotación externa el programa de segunda especialidad en la modalidad de residentado médico, bajo los alcances del artículo 38° del Reglamento de la Ley N° 30453.

LA FACULTAD es una unidad de formación académica, profesional y de gestión, regulada bajo los alcances de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; que cuenta con un programa de segunda especialidad en medicina humana bajo la modalidad de residentado médico, que comprende rotaciones internas y externas, bajo los alcances del artículo 38° del Reglamento de la Ley N° 30453.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO Y OBJETIVOS DEL CONVENIO

Es objeto del presente Convenio de Rotación, el acceso de LA FACULTAD a LA SEDE DOCENTE DE ROTACIÓN, para el uso de los campos clínicos autorizados para el desarrollo de los programas de estudios de segunda especialidad en la modalidad de Residentado Médico; considerando el numeral 4 de los Criterios para la Celebración de Convenios de Rotación Externa, aprobado por el CONAREME, a través del Acuerdo N° 060-CONAREME-2018-AG, en Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2018.

La suscripción del convenio entre las citadas instituciones permite que el médico residente realice el entrenamiento presencial e intensivo a tiempo completo en docencia en servicio e investigación.

Son objetivos específicos del presente convenio:

- a) Promover el desarrollo del residentado médico como programa de formación de segunda especialidad en medicina humana bajo la modalidad de residentado médico en las sedes docentes de rotación.
- b) Promover la coordinación y la participación de los integrantes del Sistema Nacional de Residentado Médico, para la mejora con calidad de la formación de los médicos residentes.
- c) Implementar las prioridades de formación especializada, promoviendo la docencia en servicio e investigación, de acuerdo con las necesidades del País y en el marco de las políticas nacionales de salud.
- d) Contribuir a las acciones de monitoreo y evaluación de los programas de segunda especialización.

CLÁUSULA CUARTA: ÁMBITO DEL CONVENIO

El alcance del presente convenio se encuentra determinado por el ámbito geográfico sanitario de LA SEDE DOCENTE y el correspondiente de LA UNIVERSIDAD.

Podrá acceder otra institución universitaria de otro ámbito geográfico, en caso de que la región no cuente con institución universitaria formadora y sí cuente con una o varias instituciones prestadoras de servicios de salud, estableciendo el CONAREME las condiciones y requisitos de autorización.

En caso del desplazamiento de los médicos residentes por rotaciones de una región a otra, deberán suscribir un convenio con la institución de destino, donde se exceptúa la regla del ámbito geográfico, conforme a los criterios establecidos por el CONAREME.

CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISOS DE AMBAS PARTES:

De la SEDE DOCENTE:

- a) Contar con la acreditación de sede docente de rotación por el CONAREME.
- b) Contar con la autorización de los programas de residentado médico, que comprende el plan de rotación interna y externa.
- c) Brindar las facilidades necesarias al médico residente para cumplir con el programa de residentado médico, no estando el

médico residente de la sede de rotación sujeto a ningún tipo de contraprestación por el uso del campo formación de la sede docente de rotación.

e) Cumplir con los Derechos del Médico Residente establecidos en la Ley N° 30453 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA.

f) Hacer cumplir los reglamentos internos de Residentado Médico en la sede docente.

g) Autorizar, coordinar y dar las facilidades para el cumplimiento de las rotaciones externas (nacionales e internacionales que incluye las electivas) del Programa de Residentado Médico.

h) Facilitar el acceso a ambientes de descanso, bioseguridad, identificación, uniforme, casilleros y alimentación.

De LA UNIVERSIDAD:

a) Contar con un programa de residentado médico autorizado por CONAREME, que establezcan las rotaciones externas.

b) Cumplir con el programa de residentado médico conforme ha sido autorizado por el CONAREME.

c) Designar y asegurar la presencia de los tutores y coordinadores según las especialidades en la sede docente de rotación.

d) Registrar y actualizar la relación de tutores y coordinadores en el aplicativo informático del SIGESIN de CONAREME.

e) Registrar las rotaciones en el aplicativo informático del SIGESIN de CONAREME.

f) Estimular y apoyar la investigación de los médicos residentes.

g) Hacer cumplir y respetar las normas de la Sede Docentes.

h) Facilitar a sus médicos residentes el acceso a la Biblioteca Virtual.

Ambas partes, cumplirán los alcances de los numerales 10, 11 y 12 de los Criterios para la Celebración de Convenios de Rotación Externa, aprobado por el CONAREME, a través del Acuerdo N° 060-CONAREME-2018-AG, en Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 20218.

CLAUSULA SEXTA: RESOLUCIÓN

El presente contrato quedará resuelto por cualquiera de las siguientes causas:

a) Por incumplimiento de alguno o algunos de los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, cuya controversia, será resuelta en primera instancia por el Comité de Sede Docente y en segunda instancia por el Comité Directivo del CONAREME; plausible de sanción conforme en los numerales 5 y 6 de los Criterios para la Celebración de Convenios de Rotación Externa, aprobado por el CONAREME, a través del Acuerdo N° 060-CONAREME-2018-AG, en Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 20218.

b) Si antes de la finalización del convenio suscrito es resuelto, dicha resolución, no afectará la continuidad de las actividades del médico residente hasta la culminación de su programa de formación.

c) Ambas partes se someten a los alcances de los Criterios para la Celebración de Convenios de Rotación Externa, aprobado por el CONAREME, a través del Acuerdo N° 060-CONAREME-2018-AG, en Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 20218.

CLÁUSULA SETIMA: VIGENCIA

El presente Convenio, tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2023, contados a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo ser renovado de común acuerdo entre las partes por escrito.

CONVENIO DE ROTACIÓN PARA EL RESIDENTADO MÉDICO N° -2021-CONAREME

Lo no previsto en este Convenio, o cualquier modificación será resuelta en primera instancia por el Comité de Sede Docente y en segunda instancia por el Comité Directivo del CONAREME.

En señal de conformidad suscriben las partes en cuatro ejemplares, a las días del mes de del año 2021.

.....
La SEDE DOCENTE
ROTACIÓN

.....
LA UNIVERSIDAD